



Asamblea General

Distr. general
23 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 63 a) del programa provisional*

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Mecanismo de supervisión para examinar los compromisos relativos a las necesidades de África en materia de desarrollo

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 39 de la declaración política aprobada por la Asamblea General en su resolución 63/1 y reiterado en su resolución 64/258, en que la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo cuarto período de sesiones un informe amplio sobre las “Necesidades de África en materia de desarrollo: estado de cumplimiento de los diversos compromisos, problemas y camino a seguir”, con el fin de formular un mecanismo para examinar el cumplimiento íntegro y oportuno de todos los compromisos relacionados con el desarrollo de África, antes del sexagésimo quinto período de sesiones.

El informe ilustra los motivos que hay para establecer ese mecanismo de supervisión desde las perspectivas de los países africanos y sus asociados para el desarrollo, a fin de alentar a cumplir los compromisos, promover la asociación y la responsabilidad mutua y mejorar la eficacia de la ayuda.

Después de reconsiderar los conceptos fundamentales sobre los compromisos en materia de supervisión en el contexto africano, el informe examina los principales mecanismos de supervisión, destacando sus objetivos, cobertura temática, enfoques analíticos, modalidades de participación y lagunas y problemas.

* A/65/150.



El informe enuncia la índole, el alcance, las prioridades y las disposiciones institucionales de un mecanismo de supervisión mejorado que se base en los procesos existentes y tienda a hacerlos más incluyentes. Su valor añadido radica en una mayor inclusividad, en sacar partido de la autoridad política y la legitimidad de la Asamblea y en su composición universal. El mecanismo mejorado entraña exámenes periódicos oficiales bajo los auspicios de la Asamblea General en el contexto del tema de su programa sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África o de una subserie de sesiones del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, que se celebra cada dos años en el ámbito del Consejo Económico y Social, consagrada exclusivamente a las cuestiones relativas a África. El mecanismo entraña nuevas funciones para la Secretaría y, por ende, la necesidad de mayores recursos. En la última sección del informe figuran diversas recomendaciones para su examen por la Asamblea.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Los fundamentos de un mecanismo de supervisión	4
A. Las perspectivas africanas	5
B. Las perspectivas de la comunidad internacional	7
C. Mayor apoyo a la supervisión de los objetivos en materia de desarrollo	7
III. Algunas cuestiones de carácter conceptual en torno a la supervisión	8
IV. Examen de los mecanismos y procesos de supervisión existentes	9
A. Mecanismos y procesos generales.....	9
B. Mecanismos y procesos temáticos.....	12
C. La supervisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.....	12
D. Evaluación de los puntos fuertes y las limitaciones de las disposiciones existentes en materia de supervisión	13
V. El alcance de un mecanismo de supervisión mejorado y las disposiciones institucionales del mismo.....	15
A. Alcance del mecanismo de supervisión mejorado	16
B. Disposiciones institucionales para el examen del mecanismo de supervisión mejorado	17
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	21
Anexo	
Lista de los mecanismos de supervisión	23

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 39 de la declaración política aprobada por la Asamblea General en su resolución 63/1, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo cuarto período de sesiones un informe amplio sobre las “Necesidades de África en materia de desarrollo: estado de cumplimiento de los diversos compromisos, problemas y camino a seguir”, con el fin de formular un mecanismo para examinar el cumplimiento íntegro y oportuno de todos los compromisos relacionados con el desarrollo de África, antes del sexagésimo quinto período de sesiones. La declaración política fue adoptada en la reunión de alto nivel sobre las necesidades de África en materia de desarrollo que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de septiembre de 2008 y a la que asistieron Jefes de Estado y de Gobierno. La Asamblea reiteró esa petición en su resolución 64/258, titulada “La Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”.

2. El presente informe se basa en dos informes anteriores del Secretario General titulados “Necesidades de África en materia de desarrollo: estado de cumplimiento de los diversos compromisos, problemas y camino a seguir” (A/63/130 y A/64/208). Los informes hacían hincapié en que era posible satisfacer las necesidades en materia de desarrollo de África siempre y cuando los Estados africanos y sus asociados externos actuaran con determinación para convertir los compromisos existentes en acciones concretas. El presente informe propugna y desarrolla en detalle el concepto de un mecanismo de supervisión mejorado.

3. En diversas ocasiones, la Asamblea General y el Secretario General han subrayado la necesidad de medidas más audaces para fortalecer la asociación mundial en favor del desarrollo en África, exhortando a una supervisión mejorada y a esfuerzos más enérgicos en pro de la responsabilidad mutua. Ha llegado, pues, el momento de proponer, atendiendo a la petición de la Asamblea, un mecanismo de supervisión mejorado de los compromisos relativos al desarrollo de África que se extienda a todo el sistema de las Naciones Unidas.

4. El mecanismo mejorado se basa en los procesos que ya existen. Su valor añadido procederá primordialmente de que sacará partido de la autoridad política y la legitimidad de la Asamblea General de las Naciones Unidas y su composición universal para abarcar las contribuciones y los resultados de las disposiciones existentes en materia de supervisión y hacer que sean más incluyentes, sobre todo en lo relativo al papel cada vez más importante de otros asociados para el desarrollo en África. El mecanismo también generará un impulso y aumentará la credibilidad de los mecanismos de supervisión existentes. El mecanismo propuesto complementa la labor del Grupo de Dirección sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África, que se esfuerza por movilizar el apoyo internacional para la consecución de los Objetivos en África.

5. La instauración del mecanismo mejorado hará que la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Asesor Especial para África, tenga que desempeñar más funciones, como compilar y sintetizar los resultados y productos de los marcos de supervisión existentes, llevar a cabo la ulterior labor analítica que se precise y organizar reuniones de expertos y otros interesados para preparar las

sesiones de la Asamblea General. Para cumplir esas tareas harán falta recursos financieros y humanos adicionales.

6. Para la elaboración del presente informe han sido utilísimas las observaciones y sugerencias de los Estados Miembros, la Comisión de la Unión Africana, el Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)¹, el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), la Comisión Económica para África (CEPA), el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Grupo de Tareas interinstitucional/departamental sobre África de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, universidades y el sector privado.

II. Los fundamentos de un mecanismo de supervisión

7. Importantes actos internacionales organizados en la primera mitad del actual decenio han ayudado a concebir un nuevo planteamiento de la asociación para el desarrollo y la rendición de cuentas. La adopción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2000 fue seguida de grandes conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo (Monterrey (México), 2002), el desarrollo sostenible (Johannesburgo (Sudáfrica), 2002) y la liberalización del comercio multilateral (Doha (Qatar), 2001), que mejoraron la comprensión de las estrategias y políticas amplias necesarias para alcanzar los Objetivos. Coincidiendo con ello, al adoptar la NEPAD los dirigentes africanos reconocieron que el buen gobierno es fundamental para el crecimiento a largo plazo. En 2002 se puso en marcha el Mecanismo de examen entre los propios países africanos para promover la adhesión a ese compromiso esencial y su cumplimiento.

8. El Consenso de Monterrey estableció un nuevo paradigma de la ayuda basado en la asociación y la rendición de cuentas: los países en desarrollo se comprometerían a instaurar políticas sólidas y una buena gobernanza y los países desarrollados a aumentar su apoyo financiero. La mejora de la eficacia de la ayuda ha pasado, pues, a ser un objetivo central. Tras la Declaración de Roma sobre la Armonización de 2003 y el memorando conjunto de Marrakech, sobre la gestión como instrumento para lograr resultados en la esfera del desarrollo de 2004, en 2005 más de 100 firmantes suscribieron la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, que contempla, en su núcleo, el compromiso de cambiar la forma en que cooperan los asociados para el desarrollo y los Gobiernos receptores de la ayuda. El Tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo celebrado en Accra en 2008 hizo balance de los progresos alcanzados y se basó en las Declaraciones de París y de Roma para acelerar el ritmo del cambio y mejorar más la eficacia de la ayuda al desarrollo.

9. A resultas de lo anterior, cada vez se analiza más detenidamente las consecuencias que estos esfuerzos colectivos tienen sobre las vidas de los pobres, habiéndose consagrado mayoritariamente esa atención a la prestación de la ayuda y a una mayor rendición de cuentas de la utilización de los recursos que se dedican al

¹ Dentro del proceso de integración de la NEPAD en las estructuras y los procesos de la Unión Africana, la Secretaría de la NEPAD fue transformada recientemente en el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD.

desarrollo. En términos más generales, en el diálogo en torno al desarrollo se ha registrado un cambio, y ha pasado de concentrarse en las aportaciones y los productos inmediatos a hacerlo en obtener resultados y efectos a largo plazo. En cuanto a la supervisión, ha pasado gradualmente de documentar el cumplimiento de los compromisos a una evaluación más amplia de los efectos de los programas de desarrollo. Supervisar los compromisos de África y de sus asociados para el desarrollo ha ayudado a crear y reforzar cauces de comunicación y diálogo que han dado lugar a mejoras de las prácticas en materia de desarrollo y a ajustes de las políticas y actuaciones cuando ha sido menester hacerlos.

A. Las perspectivas africanas

10. Aunque la supervisión tal y como se practica actualmente se centra en gran medida en dar a conocer y documentar logros y fracasos y por sí misma no desencadena nuevas acciones, ni nuevos esfuerzos de ejecución, sigue desempeñando un papel capital en promover el cumplimiento de los diversos compromisos relativos al desarrollo de África. No solo África está rezagada con respecto a otras regiones en desarrollo con respecto a las metas de los ODM, sino que la mayoría de los países africanos también corren grave riesgo de no alcanzar varios de ellos en la fecha prevista, 2015 y, lo que es aún peor, la crisis financiera y económica mundial ha tenido gravísimas consecuencias en la situación fiscal de muchas economías africanas reduciendo el ritmo de progreso o, en unos cuantos casos, incluso invirtiendo los avances ya conseguidos. Es, pues, preciso redoblar los esfuerzos para promover el cumplimiento de los compromisos existentes por los asociados para el desarrollo de África y una dirección más firme de los Gobiernos africanos y por lo tanto una supervisión más rigurosa del cumplimiento de esos compromisos y de sus consecuencias sobre el desarrollo.

11. Los Estados y las instituciones africanos han recalcado a menudo que la supervisión es fundamental para el desarrollo sostenible de la región. Cuando adoptaron el Compromiso de Acción de Abuja en mayo de 2006, los Ministros de Finanzas africanos declararon que supervisar los compromisos fundándose en la responsabilidad mutua era fundamental para conseguir que África no se quedase atrás y alcanzara el éxito. El marco de la NEPAD también exhortó a establecer instrumentos de supervisión complementarios e independientes para conocer la gestión de los donantes y para que los países receptores utilizarasen eficazmente las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

12. África tiene un acceso más limitado que otras regiones a las corrientes de capitales privados del extranjero, porque se basa más en la ayuda como fuente muy importante de financiación externa del desarrollo. Conjugada con la escasa capacidad humana e institucional de muchos países africanos, la prestación de apoyo financiero y técnico externo tiene una influencia mucho mayor en el ritmo del progreso de África hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio, lo cual hace que la supervisión del apoyo internacional sea aún más importante para África que para otras regiones en desarrollo.

13. Se ha informado de importantes deficiencias en el cumplimiento de los compromisos de los asociados para el desarrollo de África, y ello justifica aún más que los países asociados multipliquen sus esfuerzos. Por ejemplo, aunque el total de la AOD ascendió en 2008 a un nivel sin precedentes de 122.300.000 millones de

dólares de los Estados Unidos, de los que aproximadamente 44.000 millones se destinaron a África, todavía se está lejos de alcanzar el compromiso de los países del Grupo de los Ocho de duplicar la ayuda a África. Según los años, África ha recibido entre el 32% y el 35% del aumento mundial de la AOD desde 2004, un porcentaje muy inferior al 50% que se anunció en la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Gleneagles (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

14. Los fallos de la gobernanza son una traba considerable para el desarrollo de África. Los gobiernos africanos han insistido en la necesidad de supervisar las cuestiones atinentes a la gobernanza, la transparencia y el estado de derecho. Veintinueve Estados africanos se han adherido al Mecanismo de examen entre los propios países africanos, un instrumento concebido para la supervisión por homólogos y la autosupervisión en los planos nacional y continental de las cuestiones relativas a la democracia y la gobernanza política, económica y empresarial.

15. En el mismo sentido, en 2002, el Comité de Aplicación de los Jefes de Estado y de Gobierno de la NEPAD² pidió a la CEPA y la OCDE que efectuaran exámenes conjuntos de la eficacia del desarrollo en un marco de responsabilidad mutua entre África y sus asociados para el desarrollo, lo cual hizo surgir el Examen Mutuo de la Eficacia del Desarrollo.

16. África ha avanzado en lo relativo a sus compromisos de fomentar el crecimiento, invertir en la salud y la educación de sus habitantes, mejorar la gobernanza y movilizar recursos. Se han alcanzado progresos de importancia hacia algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mas, en general, el avance ha sido desigual. La escasez de capacidades sigue siendo una limitación gravísima en todos los ámbitos. Además, la ingente tarea de alcanzar el desarrollo sostenible en África está vinculada inextricablemente a lo que sucede en la economía mundial. Si bien el crecimiento de la mayoría de las economías africanas parece haber repuntado en 2010, la tendencia a la consolidación fiscal en varios países de la OCDE probablemente repercuta en el apoyo externo a África e influya negativamente en sus perspectivas de crecimiento a medio plazo. Aunque África es el continente que menos contribuye a las emisiones mundiales de carbono, se prevé que le afecten profundamente las consecuencias del cambio climático.

17. Además de su papel esencial en la responsabilidad mutua, la supervisión contribuye a las actividades de promoción que, cuando las llevan a cabo interesados nacionales, comprendidas las organizaciones no gubernamentales, pueden ayudar a reforzar la rendición de cuentas interna. Desde las perspectivas de los Gobiernos africanos, la supervisión también contribuye a que las autoridades elaboren políticas basadas en datos y hechos demostrados. Los otros dos beneficios de la supervisión, es decir, la promoción/la rendición de cuentas interna y la formulación de políticas basadas en pruebas, son importantes factores de desarrollo.

² El Comité de Aplicación de los Jefes de Estado y de Gobierno de la NEPAD ha sido rebautizado Comité de Orientación de los Jefes de Estado y de Gobierno dentro de los resultados de la integración entre la Unión Africana y la NEPAD.

B. Las perspectivas de la comunidad internacional

18. Los mecanismos de supervisión se justifican desde la perspectiva de la comunidad internacional para asegurar el empleo eficiente de los recursos en los países en desarrollo, facilitar la movilización de los recursos públicos y mantener el impulso político a favor de la asistencia para el desarrollo en los países asociados.

19. En los países donantes, la asistencia para el desarrollo compite con otras prioridades internas. Un mecanismo de supervisión eficaz puede ayudar a demostrar que la ayuda funciona y es rentable. En términos más generales, la supervisión ha pasado de centrarse en el suministro de recursos o el apoyo a la capacidad, atendiendo únicamente a las aportaciones, a buscar un objetivo más amplio centrado en la eficacia de la ayuda, ayudando de ese modo a convencer al público de los países donantes de que la asistencia para el desarrollo está dando los frutos previstos. Cada vez se adopta más la incorporación de la gestión basada en los resultados a toda la labor de asistencia para el desarrollo, lo cual hace más necesaria aún la supervisión.

20. En la cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en L'Aquila (Italia) en 2009, los dirigentes subrayaron la importancia de la responsabilización para el empleo eficaz de la asistencia internacional y se comprometieron a acelerar el cumplimiento de los compromisos sobre la eficacia de la ayuda para el desarrollo, adoptar un mecanismo de responsabilidad mutua, plena y absoluta en 2010, supervisar el progreso y fortalecer la eficacia de sus actuaciones, centrándose fundamentalmente en la ejecución en los países.

21. Desde las perspectivas de los organismos asociados que intervienen en la concepción de la estructura de la ayuda mundial, se ve la supervisión como una herramienta eficaz para responsabilizar a sus miembros y mantener el impulso político en los esfuerzos encaminados a alcanzar los objetivos del desarrollo en los países pobres. Los dos estudios sobre el seguimiento de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo han llevado a que se reconozca que para que la ayuda sea realmente eficaz, más sólida y más equilibrada, hacen falta mecanismos de responsabilización en los países e internacionalmente gracias a los cuales los proveedores y los beneficiarios de la ayuda se puedan pedir mutuamente cuentas.

22. La supervisión también hace aportaciones esenciales a la promoción, papel que desempeñan los organismos multilaterales de desarrollo como las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales de desarrollo y las organizaciones no gubernamentales. Son ejemplos notables de ello el Informe sobre seguimiento mundial que publican el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, los informes anuales sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey y el Grupo Directivo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África.

C. Mayor apoyo a la supervisión de los objetivos en materia de desarrollo

23. La focalización de los mecanismos de supervisión en objetivos de desarrollo mensurables entraña la necesidad de más y mejores estadísticas en que basar las

políticas y para supervisar los avances. Ahora bien, las nuevas demandas que recibe el sistema nacional de estadística sobrepasan las capacidades de muchos países. El apoyo externo ha sido útil, pero a menudo no se ha sostenido el avance alcanzado y hay actualmente importantes lagunas en los datos, sobre todo respecto del acceso a los servicios sociales básicos y a los servicios de infraestructura en los países en desarrollo, particularmente en África.

24. Entre las iniciativas notables en esta esfera están, desde la perspectiva internacional, el Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI (París21), creado en 1999, y el Plan de Acción de Marrakech para la Estadística, convenido en 2004. En cuanto a África, los principales esfuerzos han sido la adopción de la Carta Africana de Estadística por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en 2009, el Centro Africano de Estadística con sede en la CEPA, creado a iniciativa de los Ministros de Finanzas africanos, y, más recientemente, AfricaInfo, establecido por la Comisión de la Unión Africana en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que tiene por objeto facilitar el desarrollo de la estadística en África.

25. En el contexto de la respuesta a la crisis económica mundial, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación ha anunciado el establecimiento de un mecanismo de supervisión y alerta para subsanar una laguna detectada en la información acerca de los efectos de la crisis actual sobre las poblaciones más vulnerables del mundo.

III. Algunas cuestiones de carácter conceptual en torno a la supervisión

26. La supervisión de los compromisos supone registrar el cumplimiento o el incumplimiento de los compromisos de los gobiernos y asociados para el desarrollo de apoyar el desarrollo de África. Ahora bien, en el contexto de la eficacia de la ayuda y la gestión basada en los resultados, la supervisión ha adoptado una perspectiva más amplia que supone la responsabilidad mutua, que une a los países y sus asociados para el desarrollo mediante objetivos compartidos y compromisos mutuos. La Declaración de París ha ampliado más este concepto vinculando la responsabilidad mutua con la rendición de cuentas interna. Los Gobiernos de los países en desarrollo y sus asociados para el desarrollo no solo deben responsabilizarse mutuamente, sino que además deben rendir cuentas ante sus mandantes. Aunque por lo general los compromisos no son de carácter contractual, la responsabilidad mutua, ampliada a la rendición de cuentas interna, es la base que hace imperioso que los Gobiernos y sus asociados para el desarrollo cumplan los compromisos y que participen más activamente otros interesados en la supervisión del cumplimiento de los compromisos.

27. El mecanismo de examen o de supervisión pedido por la Asamblea General refleja la determinación de alentar a los Estados Miembros, y ejercer indirectamente presión sobre ellos en ese sentido, para que hagan un seguimiento de sus compromisos relativos al desarrollo de África y no contempla ninguna función de “aplicación coercitiva”. Mas como la mayoría de los compromisos son “voluntarios”, y por lo tanto no vinculantes, la supervisión y el concepto de responsabilidad mutua desempeñan un papel esencial en la medición de los progresos en su cumplimiento.

28. Conceptualmente, son posibles distintas maneras de concebir la supervisión del cumplimiento de los compromisos. La perspectiva más estrecha se centra en el desembolso de determinada cuantía de ayuda o en la ejecución de una acción o medida concretas. Como se ha prestado atención mayoritariamente a las cuestiones relativas a la financiación, se ha atendido más a los indicadores de las aportaciones, a veces a expensas de preocupaciones más importantes sobre los resultados y las consecuencias. Un segundo grupo de indicadores de los compromisos se centra en los procesos (por ejemplo, la promulgación o la ratificación de una ley). El centrar la atención en la gestión basada en los resultados y la eficacia del desarrollo ha llevado a prestar más atención a los indicadores del producto o de los resultados, pero son más difíciles de evaluar.

29. En cuanto a la asociación y el concepto conexo de responsabilidad mutua, la supervisión en el contexto del desarrollo de África no debería concentrarse solo en los compromisos de los asociados para el desarrollo, sino también en las promesas y los compromisos de los Gobiernos africanos, que tienen la responsabilidad primordial de promover el progreso económico y social. En los países, se ha informado de haberse alcanzado algún modesto progreso en la supervisión de la ejecución de las estrategias nacionales de desarrollo, mediante los informes anuales sobre la marcha de las estrategias de lucha contra la pobreza, otros mecanismos nacionales de examen de políticas y, en un número pequeño, pero cada vez mayor, de países, la utilización de marcos de supervisión de resultados basados en los países como los marcos de evaluación de los resultados, en los que intervienen interesados nacionales, por ejemplo, parlamentarios y organizaciones de la sociedad civil, y el Gobierno.

IV. Examen de los mecanismos y procesos de supervisión existentes

30. La comunidad internacional, los Gobiernos africanos y otros interesados han puesto en práctica un amplio abanico de diferentes mecanismos para supervisar los compromisos relativos al desarrollo de África. Establecidos con diferentes objetivos, los mecanismos de supervisión existentes varían enormemente en cuanto a: a) su cobertura temática; b) si se centran en las aportaciones o, más ampliamente, en los resultados y las consecuencias; c) la amplitud de los análisis y datos; y d) la participación de los interesados. La sección IV del presente informe no pretende hacer un examen exhaustivo de todos los mecanismos de supervisión existentes³, sino que se centra en aquellos que en general la comunidad de los actores del desarrollo reconoce que son los más eficaces y los que son de interés para el desarrollo de África.

A. Mecanismos y procesos generales

31. El Examen Mutuo de la Eficacia del Desarrollo es un informe que preparan conjuntamente la CEPA y la OCDE atendiendo la petición que hicieron en 2002 los Jefes de Estado y de Gobierno del Comité de Aplicación de la NEPAD de que se

³ Puede verse una lista más completa de mecanismos de supervisión en el anexo del presente informe.

supervisara bienalmente la marcha de los esfuerzos de las dos partes de la asociación para el desarrollo. El Examen de 2009, que abarca 15 sectores, recopila los compromisos de África y de los asociados para el desarrollo por sectores; examina lo que ambas partes han hecho para cumplir sus respectivos compromisos; evalúa los resultados por sectores; y determina las medidas prioritarias fundamentales para el futuro. La publicación del informe estuvo precedida por consultas con instituciones universitarias y de investigación y la sociedad civil. El informe anterior se publicó en enero de 2009. Se ha adelantado ligeramente la publicación del próximo con respecto al ciclo normal de dos años a fin de que el examen pueda servir de documento de trabajo a la sesión plenaria de alto nivel del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en septiembre de 2010.

32. El Mecanismo de examen entre los propios países africanos, cuyo mandato es alentar la conformidad con respecto a los valores, códigos normas de la gobernanza política, económica y empresarial entre los países africanos, tal vez sea uno de los mecanismos de supervisión más exhaustivos, por su amplia cobertura temática y por los procesos, los procedimientos, las políticas y las múltiples capas de convalidación de que se le ha dotado adrede. El Mecanismo de examen entre los propios países africanos no solo cubre todas las diferentes modalidades de la gobernanza —gobernanza política, económica, empresarial y socioeconómica—, sino también los procesos e instituciones que el mecanismo necesita para llevar a cabo un examen válido. Hasta la fecha, 29 países se han adherido oficialmente al mecanismo y 12 han sido objeto de un examen entre los propios países africanos.

33. El Foro para la Colaboración en África fue establecido por el Grupo de los Ocho en la cumbre celebrada en Evian (Francia) en 2003 para apoyar un diálogo de nivel superior en expansión entre África y los países de la OCDE junto con la Unión Africana, la NEPAD, la Comisión Europea (CE), el FMI, la OCDE, las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la CEPA. El Foro se reúne dos veces al año, en el segundo trimestre del año para fijar orientaciones a la asociación entre el Grupo de los Ocho y África como aportación a la reunión del Grupo de los Ocho, y en el cuarto trimestre del año para supervisar el cumplimiento de los compromisos de años anteriores del Grupo de los Ocho, que abarcan diferentes sectores cada año. A pesar del relativo éxito del Foro en lo que hace a su doble papel de establecer estrategias y supervisar compromisos, el hecho de que otros asociados para el desarrollo aún estén excluidos de este Foro de nivel superior con África acarrea importantes problemas en cuanto a su cobertura.

34. A diferencia de los dos mecanismos de supervisión anteriores, que son propios de África, el Informe de seguimiento mundial que producen anualmente el Banco Mundial y el FMI, hace periódicamente el seguimiento de la marcha del programa normativo de los actores principales, esto es, los países en desarrollo y desarrollados y los organismos multilaterales; las prioridades con miras a la acción y las rendiciones de cuentas de los actores clave en la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el mundo. Producir el informe es un ejercicio estadísticamente riguroso; ahora bien, a pesar de la gran amplitud de su marco analítico, el informe no sigue la evolución de todos los compromisos. El informe solo facilita información parcial sobre África.

35. Con el objetivo de reforzar su responsabilización, el Grupo de los Ocho inició su propio proceso de supervisión en 2007, empezando con un informe sobre la salud

en 2007, que en 2009 amplió a la seguridad alimentaria, el agua, la salud y la educación. El primer Informe de Responsabilidad del Grupo de los Ocho (conocido también como el Informe de Responsabilidad de Muskoka) pasa revista al comportamiento del Grupo de los Ocho en la aplicación de los principales compromisos relativos al desarrollo, evalúa los resultados de las acciones del Grupo de los Ocho y recoge las enseñanzas extraídas con miras a los futuros informes. El informe se limita al examen de los compromisos del Grupo de los Ocho y no evalúa el progreso mundial hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

36. La Unión Europea (UE) y la Unión Africana también han concebido mecanismos para supervisar la aplicación de la Asociación Estratégica UE-África adoptado en 2007 en la Cumbre entre la UE y África. Es, empero, necesario que la UE y la Unión Africana vinculen la estrategia a otros actos públicos de alto nivel internacionales.

37. Las organizaciones de la sociedad civil también participan en la supervisión. El DATA Report, que produce la organización de promoción DATA (Debt, AIDS, Trade, Africa), posteriormente fusionada con la organización popular ONE con sede en el Reino Unido, analiza, colectiva e individualmente, el estado del cumplimiento por el Grupo de los Ocho de sus compromisos con África. Este ejercicio con gran intensidad de datos y amplísimo tiene la ventaja de que ofrece información más detallada sobre los desembolsos en ayuda previstos para el año siguiente a partir de consultas directas con los Ministerios donantes de los países del Grupo de los Ocho. Ahora bien, se centra exclusivamente en los compromisos de los países del Grupo de los Ocho y pasa por alto los de otros asociados del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE y los de los donantes que no son miembros de ese Comité. Por su propia concepción, el DATA Report no supervisa los compromisos de los países africanos.

38. Realiza otro ejercicio de supervisión el Africa Progress Panel, que se creó en 2008; su presidente actual es el ex Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan. Concebido como vehículo para supervisar los progresos de las actividades de desarrollo de África, el informe anual del Panel proporciona datos actualizados sobre el crecimiento económico, la gobernanza, la educación, la salud, la paz y la seguridad, la seguridad alimentaria y de la nutrición, el cambio climático y la financiación del desarrollo. El informe aborda las relaciones amplias existentes entre los resultados y lo que cabe definir en términos muy generales como las acciones que los Gobiernos africanos tienen que llevar a cabo para mejorar el resultado del continente en el ámbito del desarrollo.

39. Las organizaciones de la sociedad civil africana también participan en las actividades de supervisión. El African Monitor, una ONG con sede en Sudáfrica fundado en 2006, se centra primordialmente en los compromisos que los donantes han asumido desde 2005 y en los compromisos de los Gobiernos africanos, sobre todo los formulados colectivamente en el marco de la Unión Africana y de agrupaciones regionales. A diferencia de los demás informes de supervisión, el Development Support Monitor, publicado en 2007 y 2009, sigue y cataloga los compromisos de los donantes y los Gobiernos africanos desde una perspectiva panafricana centrada en lo que sucede sobre el terreno. En cuanto a cobertura, el informe solo trata de esferas temáticas esenciales como la pobreza, la seguridad

alimentaria y la agricultura, la financiación para el desarrollo la integración y el comercio regionales y la educación y la salud, y no se ocupa de otros compromisos.

B. Mecanismos y procesos temáticos

40. La gobernanza está siendo supervisada actualmente por unos 30 procesos diferentes, los más influyentes de los cuales son el Índice de Gobernanza en África de la Fundación Mo Ibrahim, el Informe sobre la gobernanza en África de la CEPA y los Indicadores de gobernabilidad en el mundo⁴. El Índice de la Fundación Mo Ibrahim es un instrumento al que se adhieren voluntariamente los Estados miembros de la Unión Africana y se trata de un mecanismo africano de autosupervisión. Arroja una clasificación general de los países africanos en función de indicadores de la gobernanza agrupados en cuatro pilares principales: seguridad y estado de derecho, participación y derechos humanos, oportunidad económica sostenible y desarrollo humano. El informe sobre la gobernanza en África es una publicación bienal que evalúa y supervisa el avance hacia el buen gobierno en 35 países africanos. Los indicadores de gobernabilidad en el mundo del Banco Mundial abarcan seis dimensiones de la gobernanza: voz y rendición de cuentas, estabilidad política y ausencia de violencia, efectividad gubernamental, calidad regulatoria, estado de derecho y control de la corrupción.

41. Los compromisos en materia de ayuda para el desarrollo y su cumplimiento son seguidos por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, que supervisa anualmente el volumen, el origen y los tipos de ayuda y otras corrientes de recursos dirigidas a más de 150 países beneficiarios, entre ellos todos los países africanos. Sobre la eficacia de la ayuda para el desarrollo, la OCDE publica, sin periodicidad fija, el Estudio sobre el seguimiento de la Declaración de París y compila el Estudio sobre armonización y alineación. Los datos que da a conocer el Comité de Asistencia para el Desarrollo son la información más autorizada sobre la cuestión de la eficacia de la ayuda para el desarrollo.

42. El Regional Economic Outlook sobre el África subsahariana, un informe que publica cada dos años el FMI, es una importante fuente de análisis e información sobre los resultados económicos y financieros del África subsahariana. Aunque no mide los resultados con respecto a compromisos concretos, el informe evalúa indicadores económicos y financieros fundamentales y se produce en conjunción con Perspectivas de la economía mundial del FMI.

C. La supervisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

43. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son la piedra angular de la práctica seguida actualmente en materia de desarrollo y encarnan compromisos vitales que

⁴ Otros mecanismos son: la Base de datos de Uppsala sobre conflictos (Universidad de Uppsala), la Evaluación de las políticas e instituciones nacionales (Banco Mundial), el Failed States Index [Índice de Estados fallidos] (Foreign Policy y Fund for Peace), el Índice de Gobernanza Urbana (ONU-Hábitat), el Índice de Percepciones de la Corrupción y el Índice de pagadores de sobornos (Transparencia Internacional), la Medida de Empoderamiento de Género (PNUD), Political Freedom [Índice de libertad política] (Freedom House) o Public Sector Efficiency y Public Sector Performance [índices de eficiencia y de resultados del sector público] (Banco Central Europeo).

asumieron los dirigentes del mundo en 2000 en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas y revisaron en la Cumbre Mundial de 2005. Supervisan sistemáticamente el avance hacia su consecución diversos organismos, siendo los informes de evaluación anuales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría los más autorizados por basarse en una amplia base de datos compilados por diversas organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas y de fuera de éste. Además, el Banco Mundial publica anualmente los Indicadores del desarrollo mundial, un exhaustivo panorama estadístico del desarrollo. Otras publicaciones tratan del contexto específico de África, como el informe regional anual sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África que coproducen el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), la Unión Africana, la CEPA y el BAFD. Los informes sectoriales se centran exclusivamente en determinados objetivos. Por ejemplo, el Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que creó el Secretario General e integra a más de 20 organismos de las Naciones Unidas, compila todos los años un informe sobre la marcha de la asociación mundial para el desarrollo (octavo Objetivo) y el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA publica un Informe anual sobre la epidemia mundial de SIDA (sexto Objetivo) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura se encarga de la publicación anual Educación para Todos: Informe de seguimiento (Segundo Objetivo).

D. Evaluación de los puntos fuertes y las limitaciones de las disposiciones existentes en materia de supervisión

44. El examen muestra que con los mecanismos o procesos de supervisión existentes se obtiene una cobertura bastante extensa de los compromisos de los Gobiernos y organismos africanos y sus asociados para el desarrollo. Con el tiempo, a medida que se dispone de más información, hay una tendencia discernible a que la supervisión se base cada vez más en análisis cuantitativos, aunque sigue habiendo importantes lagunas en las estadísticas tanto por lo que se refiere a su cobertura como a su oportunidad. Además, a consecuencia del impulso para que las políticas de desarrollo y el apoyo a éste se orienten más a la obtención de resultados, la supervisión de los compromisos ha pasado gradualmente de centrarse únicamente en las aportaciones (por ejemplo, las acciones o las políticas) a tratar de medir los resultados y las consecuencias y su relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como las políticas y/o las medidas adoptadas para cumplir los compromisos y obtener los resultados previstos.

45. El examen también pone de relieve varias limitaciones de que adolecen las disposiciones existentes en materia de supervisión (véase el cuadro 1): a) en su mayoría, los mecanismos se concentran en un número limitado de compromisos; b) la insuficiente cobertura de otros asociados para el desarrollo que desempeñan un papel cada vez más importante por el volumen y el tipo de apoyo al desarrollo que prestan, especialmente en África; c) la limitada cobertura de los organismos no estatales como las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios y otros grupos cuya actuación tiene especial importancia para la supervisión en los países; y d) la insuficiente participación de los Gobiernos y de los interesados africanos en los mecanismos que abarca el examen. Como se indicó en la sección I *supra*, esta

desigual participación puede debilitar la identificación con muchos mecanismos de supervisión y su legitimidad.

Cuadro 1

Puntos fuertes y limitaciones de los mecanismos de supervisión multisectoriales existentes

<i>Mecanismos de supervisión</i>	<i>Puntos fuertes</i>	<i>Lagunas y limitaciones</i>
Examen Mutuo de la Eficacia del Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona una buena cobertura temática (el informe de 2010 del Examen Mutuo de la Eficacia del Desarrollo comprende 17 sectores) • Se basa en el principio de la asociación y se centra en los compromisos de todas las partes • Da detalles de lo que se ha hecho para cumplir los compromisos y qué resultados se han alcanzado (por sectores) • Se basa en abundantes datos e información 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación insuficiente de la parte africana • No abarca a los donantes no miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo ni a otros interesados • Falta de regularidad; hasta hace poco no se ha publicado con periodicidad regular
Mecanismo de examen entre los propios países africanos	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona una amplia cobertura temática de la gobernanza política, económica, empresarial y socioeconómica • Ofrece un foro para el intercambio de mejores prácticas entre los países que participan en este mecanismo 	Ha hecho progresos limitados en la puesta en práctica del programa de acción nacional, en parte por falta de recursos
Foro para la Colaboración en África	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene más legitimidad, con una mayor participación africana • Tiene un doble eje: fijación de orientaciones estratégicas y supervisión 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona una cobertura parcial de los compromisos. • No abarca a los donantes no miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo
Informe sobre seguimiento mundial	<ul style="list-style-type: none"> • Su marco analítico y sus datos son sólidos • La supervisión comprende los papeles y las responsabilidades de los organismos multilaterales 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona una cobertura parcial de África • Aunque muy detallado, no cubre todos los compromisos
Marco de Responsabilidad del Grupo de los Ocho	Esfuerzo sostenido del Grupo de los Ocho para mejorar el cumplimiento de los compromisos basado en la rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene una escasa participación de los países beneficiarios • Solo cubre los compromisos del Grupo de los Ocho
Asociación Estratégica Unión Europea-África	Tiene un marco de políticas a largo plazo basado en el compromiso político al más alto nivel	Solo cubre los compromisos conjuntos de la Unión Europea y la Unión Africana

<i>Mecanismos de supervisión</i>	<i>Puntos fuertes</i>	<i>Lagunas y limitaciones</i>
DATA Report	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene una información detalladísima • Ayuda a entender mejor los compromisos del Grupo de los Ocho con África y sus consecuencias 	Solo cubre los compromisos del Grupo de los Ocho
Africa Progress Panel	Proporciona amplias informaciones actualizadas de los resultados obtenidos por África en materia de desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Aunque muy amplio, no abarca todos los compromisos • Tiene vínculos endeble entre los compromisos de África y los resultados en materia de desarrollo
African Monitor	Aporta las perspectivas desde el terreno mismo	Proporciona una cobertura parcial de los compromisos

V. El alcance de un mecanismo de supervisión mejorado y las disposiciones institucionales del mismo

46. A partir de los puntos fuertes y las limitaciones de los mecanismos de supervisión existentes examinados, un mecanismo mejorado tendría las siguientes características:

a) Estar basado en los principios de la asociación y la responsabilidad mutua, centrándose no solo en los compromisos de los asociados para el desarrollo, sino también en los de los Gobiernos africanos;

b) Abarcar un amplio abanico de temas. Habida cuenta de la complejidad de las necesidades de África en materia de desarrollo, un mecanismo de supervisión eficaz debe ser forzosamente amplio y cubrir todos los sectores o los más importantes;

c) Estar fundado en datos fidedignos y puntuales y, cuando existen datos, en evaluaciones de los resultados y las consecuencias, en lugar de centrarse solo en las aportaciones;

d) Promover la amplia participación de todos los asociados interesados, comprendidos todos los países africanos interesados y una amplia variedad asociados externos, entre ellos donantes que no pertenecen al Comité de Asistencia para el Desarrollo;

e) Promover la participación de todos los interesados pertinentes, comprendida la sociedad civil, que es esencial para la identificación con el mecanismo, su legitimidad y su transparencia;

f) Promover el examen periódico de los logros alcanzados, mediante reuniones e informes analíticos periódicos, para supervisar el cumplimiento de los compromisos relativos al desarrollo de África;

g) Motivar y/o desencadenar acciones de los asociados para el desarrollo y los Gobiernos africanos en pro de un mejor cumplimiento de los compromisos y de la mejora de la eficacia del desarrollo.

A. Alcance del mecanismo de supervisión mejorado

Cobertura temática

47. Para que sea eficaz en cuanto a los resultados en materia de desarrollo, el mecanismo mejorado debería supervisar los compromisos en todas las esferas, o al menos en la mayoría, que se consideran fundamentales para el desarrollo de África en la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo de 2008: la paz y la seguridad; la gobernanza; la movilización de recursos y la eficacia de la ayuda; el desarrollo del sector privado y el acceso a la financiación; las infraestructuras; el fomento del comercio y la integración regional; la sostenibilidad ambiental y el cambio climático; la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola; la igualdad entre los géneros; la salud; la educación; y la cooperación Sur-Sur.

Contenido de la supervisión

48. En función de la disponibilidad de información, el mecanismo de supervisión mejorado se esforzaría por ir más allá de la supervisión de las aportaciones, por ejemplo, el desembolso de la asistencia financiera o la ejecución por un país de la política necesaria, y abordar los productos y los resultados. Promovería un acopio más sistemático de la información pertinente, comprendidos los indicadores de productos y/o resultados, para estimular un debate sobre los problemas del desarrollo que guarden relación con esas conclusiones. Las aportaciones del Examen Mutuo de la Eficacia del Desarrollo, el Mecanismo de examen entre los propios países africanos y otros mecanismos de supervisión africanos garantizarían que se analizaran por igual los compromisos de la comunidad internacional y los de los países africanos.

Enfoque metodológico

49. El mecanismo de supervisión mejorado no precisaría de la instauración de un nuevo sistema analítico para supervisar los compromisos relativos al desarrollo de África, sino que se basaría en las disposiciones existentes, recolectando información de las actuales bases de datos y sirviéndose de la capacidad de convocatoria de la Asamblea General para la participación de los mecanismos de supervisión más representativos en las reuniones de examen. Además de poner el acento en la creación de capacidades y la identificación con el mecanismo por medio de mecanismos de responsabilidad mutua entre África y sus asociados para el desarrollo, el mecanismo propuesto señalaría la importancia de la rendición de cuentas interna basada en la supervisión parlamentaria y en otras prácticas participativas para ayudar a determinar la relación de asistencia, así como para mejorar los resultados en materia de desarrollo gracias a la transparencia y la rendición de cuentas del empleo de todos los recursos de desarrollo, comprendidos los recursos públicos internos.

Participación y legitimidad política

50. Una característica fundamental del mecanismo de supervisión mejorado es su capacidad para incluir la participación de otros interesados africanos pertinentes, como los representantes de organizaciones de la sociedad civil, universidades e instituciones de investigación que intervienen en la supervisión del desarrollo de

África. Se ha constatado que la participación de esas entidades es inexistente o bien insuficiente en los actuales mecanismos de supervisión. En el mecanismo de supervisión mejorado participarían dos grupos de Estados Miembros, los Gobiernos africanos y los asociados para el desarrollo externos, comprendidos los que no son miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo. La universalidad y la legitimidad de las Naciones Unidas, donde tendrá lugar la reunión de examen sobre el mecanismo, pueden ser decisivas para ayudar a ampliar la participación de todos los países, al tiempo que se abra una ventana al diálogo con los actores no estatales.

51. Además de la participación de organismos estatales y otros organismos públicos, la de organizaciones no gubernamentales, con sede en África e internacionales, y la de otros interesados como los parlamentarios en diversos ejercicios de supervisión se han vuelto más frecuentes, sobre todo en los casos en que funcionan los marcos de responsabilidad mutua de ámbito nacional. Como se ha señalado en el informe de 2010 del PNUD titulado *Pasado el punto medio: Hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, las organizaciones de la sociedad civil son indispensables en las prácticas de supervisión porque demuestran que el desarrollo está relacionado fundamentalmente con la ampliación del espacio político y de la participación de las personas afectadas por la pobreza y la exclusión. La participación de representantes no estatales tendrá que implantarse gradualmente conforme madure el mecanismo propuesto y vaya siendo cada vez más incluyente.

B. Disposiciones institucionales para el examen del mecanismo de supervisión mejorado

Elección del foro del examen

52. El presente informe estudia varias opciones acerca de dónde debería celebrarse el examen, recogidas en el cuadro 2, en el que se muestran las ventajas y los inconvenientes de cada una de ellas. Los cuatro posibles foros para celebrar el examen son: a) en el período ordinario de sesiones de la Asamblea General; b) en una reunión en el ámbito del Consejo Económico y Social; c) en un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; y d) en exámenes especiales de ámbito regional en los que participen la Comisión de la Unión Africana, el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, la secretaría del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, el BAfD y la CEPA. Las opciones que parecen más apropiadas serían el período ordinario de sesiones de la Asamblea o una subserie de sesiones del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, que tiene lugar cada dos años en el ámbito del Consejo, y que estaría dedicada exclusivamente a las cuestiones de África. Utilizar el período ordinario de sesiones de la Asamblea como foro no solo corresponde al mandato claro que contienen las resoluciones 63/1 y 64/258, sino que además da una legitimidad política especial al proceso debido a la universalidad de su composición y su singular capacidad de convocatoria. En esta opción, el examen del mecanismo se podría encajar en el tema del programa titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”. Alternativamente, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, que fue establecido en 2005 por la Asamblea en su resolución 60/1, en la que la Asamblea encomendó al Consejo organizar un Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de alto nivel y periodicidad bienal, se presta a realizar el examen en una serie especial de sesiones de su período de sesiones. El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo constituye una plataforma para que los

Estados Miembros intercambien experiencias de apoyo a las estrategias nacionales de desarrollo, y aunque la composición del Consejo es limitada, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo está abierto a la participación de todos los interesados y asociados para el desarrollo pertinentes.

Cuadro 2

Disposiciones institucionales alternativas para el examen de los compromisos relativos al desarrollo de África

<i>Disposiciones institucionales</i>	<i>Ventajas</i>	<i>Limitaciones e inconvenientes</i>
Período ordinario de sesiones de la Asamblea General	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de convocatoria de las Naciones Unidas • Universalidad de la composición de las Naciones Unidas • Legitimidad política y mandato (resoluciones 63/1 y 64/258 de la Asamblea General) • La Asamblea realiza exámenes análogos en todos los niveles, comprendido el de los Jefes de Estado y de Gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa notoriedad del examen por el amplísimo programa de la Asamblea General • Entorno oficial de las disposiciones de la Asamblea y relativa falta de flexibilidad para interactuar con otros interesados que los Estados Miembros
Sesión extraordinaria del Consejo Económico y Social	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de convocatoria de las Naciones Unidas • Focalización de larga data en las cuestiones relativas al desarrollo • Experiencia en promover nuevas formas de diálogo sobre la cooperación internacional para el desarrollo (por ejemplo, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo) • Experiencia en entablar diálogos no oficiales con actores no estatales (por ejemplo, foros con organizaciones no gubernamentales, grupos de expertos) 	<ul style="list-style-type: none"> • Composición limitada (solo 14 países africanos son miembros), pero el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo está abierto a la participación de todos los interesados pertinentes • Percepción de que las resoluciones del Consejo Económico y Social son de categoría inferior a las resoluciones de la Asamblea General
Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	<ul style="list-style-type: none"> • Las mismas ventajas que el período ordinario de sesiones • Más notoriedad del examen en un período extraordinario de sesiones que en un período ordinario de sesiones • Más flexibilidad en los períodos extraordinarios de sesiones que en los períodos ordinarios de sesiones para interactuar con interesados que no sean los Estados Miembros de las Naciones Unidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Carga financiera y de organización adicional de los períodos extraordinarios de sesiones en relación con el recurso a los períodos ordinarios de sesiones tradicionales • Problemas para repetir actos del examen con periodicidad regular en períodos extraordinarios de sesiones

<i>Disposiciones institucionales</i>	<i>Ventajas</i>	<i>Limitaciones e inconvenientes</i>
Examen de carácter regional (Unión Africana/Comisión Económica para África)	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor atención a las cuestiones y perspectivas africanas • Participación más amplia de los Gobiernos africanos y las instituciones regionales y otras interesadas por las cuestiones relativas al desarrollo de África • Mayor identificación de los países africanos con el mecanismo 	<ul style="list-style-type: none"> • No universalidad de la disposición institucional y menor capacidad de convocatoria • Riesgo de que se perciba una “menor neutralidad” que en las disposiciones no regionales

Periodicidad del examen

53. Se propone que las reuniones de examen que se consagren al mecanismo de supervisión mejorado sean bienales. La experiencia de las Naciones Unidas en lo que hace a la periodicidad de las reuniones de examen de otros mecanismos varía mucho, desde el carácter trienal (desde hace poco, cuatrienal) del proceso de revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo a las reuniones anuales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo. La mayoría de las conferencias internacionales, comprendida la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo, se celebran cada cinco años. Habida cuenta de la índole de los compromisos financieros y no financieros para apoyar las actividades de desarrollo de África, lo más apropiado parece ser un examen bienal, ya que una frecuencia mayor supondría costos excesivos y sería, pues, poco práctico. Como el mecanismo se basaría en ejercicios de supervisión existentes, la periodicidad bienal del examen facilitaría su armonización con otros mecanismos como el Examen Mutuo de la Eficacia del Desarrollo, que se desarrolla conforme a un ciclo de dos años.

La secretaría del examen

54. Diversas actividades relativas a la organización de las reuniones de examen precisarían de suficiente apoyo técnico y logístico. Son las que entrañarían vinculaciones con otras organizaciones (incluidos otros asociados para el desarrollo y representantes de los mecanismos de supervisión existentes), la coordinación, armonización e interpretación de la información existente sobre los compromisos pertinentes y su cumplimiento, y la producción de documentación de síntesis y de informes para las reuniones de examen. De conformidad con la petición de la Asamblea General en sus resoluciones 63/1 y 64/258 de la Asamblea General, este apoyo no debería acarrear la creación de ninguna institución nueva encargada de la función de secretaría del examen, sino que lo prestarían estructuras ya existentes adecuadamente reforzadas. Aunque se pueda encomendar las funciones enumeradas anteriormente a cualquier entidad de la Secretaría vinculada a los principales mandantes del examen, la mejor situada para realizar esas actividades es la Oficina del Asesor Especial para África —en colaboración y consulta con otras entidades como el Grupo de Tareas interinstitucional sobre África de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para África y la Comisión de la Unión Africana. Además de asegurar la plena identificación de los Estados Miembros, especialmente los países

africanos participantes en el proceso, la Oficina del Asesor Especial para África es especialmente apta para desempeñar esas funciones por sus conocimientos especializados y su familiaridad con las cuestiones.

Documentación necesaria para el examen

55. Las reuniones de examen se basarían en una documentación integrada por lo siguiente: a) los informes periódicos emitidos por los mecanismos de supervisión existentes; y b) un informe específico preparado por la secretaría del examen, que resumiría la información recogida de todas las fuentes existentes sobre el cumplimiento de los compromisos relativos al desarrollo de África y su plasmación en logros concretos.

Modalidades del examen

56. El examen periódico de los compromisos relativos al desarrollo de África tendría varias manifestaciones, las más visibles de las cuales serían las reuniones de examen. Para asegurar la calidad y la legitimidad de la documentación destinada a las reuniones de examen, la preparación del informe que se presentaría a la Asamblea General o al Foro sobre Cooperación para el Desarrollo para que lo examinasen se beneficiaría de dos tandas de consultas, la primera de carácter técnico, con especialistas que trabajan en actividades de supervisión y desarrollo, y posteriormente con un amplio grupo de interesados en un proceso participativo. Las observaciones y recomendaciones de las dos reuniones de consulta se recogerían en el informe que se presentase a la Asamblea General o al Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.

57. Se prevén tres niveles de reuniones. Por su orden cronológico, la primera sería la reunión de carácter técnico y daría la posibilidad de que especialistas técnicos que representasen a determinados mecanismos de supervisión existentes y especializados en los asuntos africanos examinasen y enriquecieran los proyectos de documentación producidos por la secretaría del examen. Podrían participar la Comisión de la Unión Africana, African Monitor y representantes escogidos de organizaciones de la sociedad civil con sede en África, el BAfD, el sistema de las Naciones Unidas por conducto del Grupo de Tareas interinstitucional sobre África, la Oficina del Asesor Especial para África, la CEPA y participantes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, el PNUD, otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que sea aconsejable, la OCDE, el Banco Mundial, el FMI, así como, por la comunidad internacional, organizaciones no gubernamentales escogidas, entre ellas ONE, con sede en el Reino Unido. Para dar legitimidad a todo el proceso sería esencial que participasen las instituciones regionales de África y estudiosos africanos e internacionales seleccionados.

58. Una vez efectuado el examen técnico, el informe que se presentaría a la Asamblea General o al Foro sobre Cooperación para el Desarrollo se beneficiaría del diálogo participativo ampliado a representantes de organizaciones no gubernamentales africanas e internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otros interesados que desempeñan un papel esencial en la mejora de la credibilidad y la calidad generales del proceso del mecanismo propuesto.

59. Por último, pero de suma importancia, en la reunión de nivel intergubernamental o político participarían representantes de todos los Estados

Miembros que los Estados Miembros considerasen conveniente para asegurar la notoriedad, la pertinencia y la legitimidad política del examen. Constituiría el núcleo de un período de sesiones oficial de la Asamblea General o de la serie extraordinaria de sesiones del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, en que participarían representantes de la Unión Africana.

Repercusiones financieras

60. La propuesta formulada *supra* se basa en el principio de la eficacia en función del costo y se basa en informaciones y análisis extraídos de las fuentes analíticas existentes. Las tareas y misiones adicionales necesarias para organizar las reuniones de examen, incluida la preparación de informes, requieren más recursos humanos y técnicos. Habrá que programar los suficientes recursos financieros adicionales en el presupuesto de las Naciones Unidas para este fin.

VI. Conclusiones y recomendaciones

61. El continente africano se encuentra en una encrucijada, ante la intensidad de sus necesidades en materia de desarrollo y las consecuencias adicionales de la crisis financiera y económica mundial que ha deteriorado la situación fiscal de muchas de sus frágiles economías, dificultando las posibilidades de progresos de importancia. En el presente informe se reconoce la necesidad de un renovado esfuerzo colectivo en pro de una asociación mundial para África que se funde en la responsabilidad mutua reforzada y en una supervisión más rigurosa de los compromisos para alcanzar objetivos en materia de desarrollo con plazos definidos.

62. Fundándose en el análisis que contiene el presente informe, en particular la propuesta ilustrada en la sección V, la Asamblea General quizá podría estudiar la posibilidad de:

a) Establecer un proceso de examen, ya sea bajo los auspicios de la Asamblea General o en el ámbito del Consejo Económico y Social, en forma de subserie de sesiones del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo consagrada enteramente a África donde se examinarían cada dos años los compromisos en relación con el desarrollo de África de los Gobiernos africanos y sus asociados para el desarrollo y su cumplimiento, en reuniones de examen oficiales que se celebrarían en los períodos de sesiones de la Asamblea, a partir de su sexagésimo octavo período ordinario de sesiones, o en el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, a partir de su período de sesiones de 2014;

b) Decidir que cada reunión de examen tendría por objetivo evaluar en qué medida se han cumplido los compromisos relativos al desarrollo de África y generado los correspondientes resultados en lo tocante a la consecución de los objetivos en materia de desarrollo;

c) Que cada reunión de examen propuesta en el apartado a) *supra* se organizase de forma que contuviese los siguientes componentes: i) un examen oficial de nivel intergubernamental en la Asamblea General o en la serie extraordinaria de sesiones del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo; ii) un examen de especialistas técnicos participantes en mecanismos existentes que se ocupan de la supervisión de los compromisos relativos al desarrollo de África y su cumplimiento; y iii) un diálogo entre todos los demás interesados de África y entre

la comunidad internacional que tienen interés por el cumplimiento de los compromisos relativos al desarrollo de África;

d) Asegurar que, al organizar los distintos componentes de las reuniones de examen, haya una amplia participación de las principales instituciones regionales y subregionales, entre ellas la Comisión de la Unión Africana, el BAFD, la CEPA, las comunidades económicas regionales africanas, otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones que gestionan mecanismos de supervisión esenciales de importancia para el desarrollo de África, y una representación apropiada de todos los asociados para el desarrollo e interesados nacionales, con inclusión de las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros sectores de la sociedad civil;

e) Pedir al Secretario General que presente a la Asamblea General o al Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, antes de la organización de cada reunión de examen, un informe en el que se resuma la información sobre el cumplimiento de los compromisos relativos al desarrollo de África y su plasmación en logros concretos, basándose en la información disponible procedente de los mecanismos de supervisión existentes, fuentes analíticas y la documentación existente;

f) Pedir que, para cumplir la función de establecer el proceso de examen antes mencionado, con inclusión de la organización de las reuniones de examen, y la preparación del correspondiente informe y de toda la documentación adicional, la interacción con los mecanismos de supervisión existentes y la difusión de información a un público más amplio, se programen los adecuados recursos humanos y financieros en el presupuesto de la Oficina del Asesor Especial para África y se pongan a disposición para apoyar esa función.

Anexo

Listado de los mecanismos de supervisión

Mecanismos de supervisión generales

Foro para la Colaboración en África

Informe de seguimiento mundial (Banco Mundial – Fondo Monetario Internacional (FMI))

Mutual Review of Development Effectiveness in Africa Report [Informe del Examen Mutuo de la Eficacia del Desarrollo en África] (Comisión Económica para África (CEPA) y Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE))

Mecanismos de supervisión sectoriales

Corrientes de asistencia oficial para el desarrollo y eficacia de la ayuda al desarrollo

Estudio sobre el seguimiento de la Declaración de París (OCDE)

International Development Statistics (OCDE)

Gobernanza y seguridad

Afrobarometer

Cingranelli-Richards Human Rights Dataset

E-Governance Performance Index; global e-Government, o e-Government readiness reports (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría)

Electoral Quotas for Women Database (International Institute for Democracy and Electoral Assistance)

Evaluación de las políticas e instituciones nacionales (Banco Mundial)

Failed States Index [Índice de Estados fallidos] (Foreign Policy y Fund for Peace)

Freedom of the Press Survey (Freedom House)

GAPS in Workers' Rights (Organización Internacional del Trabajo)

Global Barometer Survey network (Universidad de Strathclyde)

Global Integrity Index (Global Integrity)

Government at a Glance (OCDE)

Human Rights Indicators (Danish Centre for Human Rights)

Indicadores de gobernabilidad en el mundo (Banco Mundial)

Índice de Compromiso con el Desarrollo (Centro para el desarrollo mundial)

Índice de Gobernanza en África de la Fundación Mo Ibrahim

Índice de Gobernanza Urbana (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos)

Índice de Percepciones de la Corrupción, o Índice de pagadores de sobornos (Transparencia Internacional)

Índice de potenciación de la mujer (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

Informe sobre la gobernanza en África (CEPA)

Mecanismo de examen entre los propios países africanos

Political Constraint Index (Universidad de Pennsylvania)

Political Freedom (Freedom House)

Political Terror Scale (Purdue University)

Public Integrity Index (Center for Public Integrity)

Public Sector Efficiency y Public Sector Performance (Banco Central Europeo)

Public Sector Value Model (Accenture)

State Failure Problem Set (Universidad de Maryland)

Uppsala Conflict Database

Women in National Parliaments Statistical Archive (Unión Interparlamentaria)

World Governance Assessment (Universidad de las Naciones Unidas)

Objetivos de Desarrollo del Milenio

Africa Millennium Development Goals Progress Reports [Informe sobre el avance hacia la consecución de los ODM en África]

Educación para Todos – Informe de seguimiento (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)

Estado de la población mundial (Fondo de Población de las Naciones Unidas)

Informe anual sobre la epidemia mundial de SIDA (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA)

Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Informe del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

Informe del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Informe sobre Desarrollo Humano

Informe sobre seguimiento mundial (Banco Mundial – FMI)

Indicadores económicos

Country risk ratings (Economist Intelligence Unit) o International Country Risk Guide (Politic Risk Services Group)

Estadísticas del comercio internacional (OMC)

Global Development Finance (Banco Mundial)

Global Economic Prospects (Banco Mundial)
Global Employment Trends (OIT)
Global Entrepreneurship Monitor (London Business School)
Growth Competitiveness Index (Foro Económico Mundial)
Index of Economic Freedom (Heritage Foundation y *Wall Street Journal*)
Índice de facilidad para hacer negocios (Banco Mundial)
Informe Económico sobre África (CEPA y Unión Africana)
Informe sobre el Desarrollo Mundial (Banco Mundial)
Informe sobre la estabilidad financiera mundial (FMI)
Opacity Index (Price Waterhouse Coopers)
Perspectivas de la economía mundial, Regional Economic Outlook (FMI)
Perspectivas económicas en África (OCDE, Banco Africano de Desarrollo y CEPA)
The Business Environment and Enterprise Performance Survey (Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y Banco Mundial)
World Competitiveness Yearbook (Institute for Management Development)

Mecanismos de supervisión de la sociedad civil

Africa Progress Panel, presidido por el ex Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan

African Monitor, organización no gubernamental con sede en Sudáfrica. Publica el *Development Support Monitor* de periodicidad semestral

Debt, AIDS, Trade, Africa (DATA), informe de la organización no gubernamental británica ONE. Informe anual en el que se hace el seguimiento de los progresos alcanzados en todas las dimensiones del desarrollo (con indicadores sociales, políticos y económicos)